



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 27 de junio de 2015

VISTO:

El informe proporcionado por Secretaria de Administración de esta Unidad Académica de las designaciones como personal de gabinete que tienen fecha de finalización el 02/07/2015, y

CONSIDERANDO:

Que de no mediar una disposición concreta de prórroga de estos designaciones operará la baja automática de los mismos ocasionando dificultades en el funcionamiento de las diferentes áreas de esta Unidad Académica;

Que es voluntad de esta gestión evitar ese hecho, permitiendo que las nuevas autoridades puedan revisar las designaciones en curso y resolver sobre sus posibles prórrogas, a fin de dar continuidad a las actividades que se encuentran involucradas bajo esta modalidad de designación;

La presente disposición no contradice el espíritu de las normativas de la UNC, en orden a impedir que las contrataciones de una gestión comprometan aquella que debe seguir inmediatamente, sino por el contrario su finalidad es permitir la continuidad y evaluación de cada una de estas situaciones por parte de las nuevas autoridades;

Que el Estatuto Universitario prevé la figura de la ratificación de los actos administrativos en casos de acefalía (art. 39º) otorgando la posibilidad de convalidar aquellos actos que exceden la competencia original del funcionario de que se trate;

Que la Cra. Alejandra Moyano (Leg. 80.017) fue designada por Resolución Decanal Nº 562/2012

Que el Sr. Matías Del Pino (Leg. 50.446) fue designado por Resolución Decanal Nº 257/2014

Que debe dejarse sentado que la validez del presente acto administrativo queda sujeta a su posterior ratificación por parte de la autoridad que resulte electa; Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE

Art. 1º.- Prorrogar hasta el 31 de julio próximo las designaciones oportunamente realizadas como Personal de Gabinete del Sr. Matias DEL PINO (Leg. 50.446) y de la Cra. Alejandra MOYANO (Leg. 80.017).

Art. 2º.- La prórroga dispuesta en el artículo precedente, lo es con carácter transitorio, sujeta a ratificación por parte de la autoridad electa en sesión del HCD de fecha 26 de junio.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 570 / 2015


MARCELA A. SANCHEZ
Secretaria de Administración
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. FRANCISCO ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas